

RESOLUCIÓN NÚMERO **051** DE 2015

()
19 JUN 2015

Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA Ad- hoc DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 171 de 2001 y 087 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa Flota Valle de Tenza S.A., Nit. No. 860.009.143-6, mediante radicado 2009415004489-2 del 18 de diciembre de 2009, realizado en la oficina de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, en Un (1) Tomo, contentivo de Trescientos cincuenta y siete (357) folios, presentó solicitud para acceder a nuevos servicios en las rutas: Miraflores – Villanueva y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, Miraflores – Tauramena y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, San Luis de Gaceno – Villanueva y viceversa vía El Secreto – Agua Clara y San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto

Que con la Resolución 023 del 31 de mayo de 2010, emanada de la Dirección Territorial, se ordena remitir a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, para el correspondiente análisis, el expediente de las rutas: Miraflores – Villanueva y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, Miraflores – Tauramena y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, San Luis de Gaceno – Villanueva y viceversa vía El Secreto – Agua Clara y San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 003569 del 05 de agosto de 2009.

Que con Memorando 20104150002433 del 28 de junio de 2010, la Dirección Territorial Boyacá remite a la Dirección de Transporte y Tránsito el expediente con el fin de que se conceptúe la apertura de concurso público de las rutas:

Ruta 1: Miraflores – Villanueva y Viceversa vía Santa Teresa – El Secreto

Número de Horarios:

Saliendo de Miraflores: 04:00

Saliendo de Villanueva: 13:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Ruta 2: Miraflores – Tauramena y Viceversa vía Santa Teresa - El Secreto

Número de Horarios:

Saliendo de Miraflores: 14:00

Saliendo de Tauramena: 04:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

DTP-004

Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

Clase de Vehículo: Busetas

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Ruta 3: San Luis de Gaceno – Villanueva y Viceversa vía El Secreto – Agua Clara

Número de Horarios:

Saliendo de San Luis de Gaceno: 06:00

Saliendo de Villanueva: 14:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Busetas

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Ruta 4: San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto.

Número de Horarios:

Saliendo de San Luis de Gaceno: 14:00

Saliendo de Monterrey: 05:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Busetas

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Que mediante Memorando 20114110171593 del 03 de octubre de 2011, la Subdirección de Transporte, teniendo en cuenta que fue derogada la Resolución No. 3569 de 2009, y puesto que corresponden a solicitudes en vigencia de la misma y que a la fecha se encuentran pendientes, los cuales no están incluidos en la circular 20114100027593 del 4 de marzo de 2011 y con base en el Memorando 2011340140143 del 17 de agosto de 2011, expedido por la Oficina Asesora Jurídica, hace devolución entre otros del expediente radicado con el número 2009415004489 del 18 de diciembre de 2009 de la empresa Flota Valle de Tenza S.A.

Que la Dirección Territorial Boyacá acorde a la circular 20114100027593 del 04 de marzo de 2010, previo análisis, Formularios 019, 020, 021 y 022 de 2010 de verificación de requisitos, evaluación y determinación de necesidades de movilización en el transporte de pasajeros por carretera – Decreto 171 de 2001 y Resolución 023 del 31 de mayo 2010 concluye y recomienda adelantar el proceso licitatorio, dado que: Se ha evidenciado:

En la ruta Miraflores – Villanueva y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, Formulario de evaluación de requisitos número 019, del análisis de la toma de información en el corredor se detecto una movilización promedio diaria en Aforos de 260 pasajeros y en Encuestas de 140 pasajeros. El factor de Expansión es 1.85 La MPD por encuestas en la ruta es de 16 pasajeros y expandida es de 29 pasajeros. La ruta no está autorizada en origen y destino, ni en tránsito. La demanda insatisfecha real es la total detectada en el corredor para la ruta, la preferencia vehicular es del 95.7%. La preferencia horaria es saliendo de Miraflores a las 04:00 y saliendo de Villanueva a la 13:00, dando un horario por sentido. La asignación de capacidad en el tipo de vehículo pretendido Busetas es mínimo 1 y máximo 2.

En la ruta Miraflores – Tauramena y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, Formulario de evaluación de requisitos número 020, del análisis de la toma de información en el corredor se detecto una movilización promedio diaria en Aforos de 260 pasajeros y en Encuestas de 140 pasajeros. El factor de Expansión es 1.85 La MPD por encuestas en la ruta es de 19 pasajeros y expandida es de 35 pasajeros. La ruta no está autorizada en origen y destino, ni en tránsito. La

051 -
Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

demanda insatisfecha real es la total detectada en el corredor para la ruta. La preferencia vehicular es del 81.3%. La preferencia horaria es saliendo de Miraflores a las 14:00 y saliendo de Tauramena a la 04:00, dando un horario por sentido. La asignación de capacidad en el tipo de vehículo pretendido Buseta es de mínimo 1 y máximo 2.

En la ruta San Luis de Gaceno – Villanueva y viceversa vía El Secreto – Agua Clara, Formulario de Evaluación de requisitos número 021, del análisis de la toma de información en el corredor se detecto una movilización promedio diaria en Aforos de 260 pasajeros y en Encuestas de 140 pasajeros. El factor de Expansión es 1.85 La MPD por encuestas en la ruta es de 18 pasajeros y expandida es de 35 pasajeros. La ruta no está autorizada en origen y destino, ni en tránsito. La demanda insatisfecha real es la total detectada en el corredor para la ruta. La preferencia vehicular es del 80.7%. La preferencia horaria es saliendo de San Luis de Gaceno a las 06:00 y saliendo de Villanueva a la 14:00, dando un horario por sentido. La asignación de capacidad en el tipo de vehículo pretendido Buseta es de: mínimo 1 y máximo 2.

En la ruta San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto, Formulario de evaluación de requisitos número 022, del análisis de la toma de información en el corredor se detecto una movilización promedio diaria en Aforos de 260 pasajeros y en Encuestas de 140 pasajeros. El factor de Expansión es 1.85 La MPD por encuestas en la ruta es de 19 pasajeros y expandida es de 35 pasajeros. La ruta no está autorizada en origen y destino, ni en tránsito. La demanda insatisfecha real es la total detectada en el corredor para la ruta. La preferencia vehicular es del 79.1%. La preferencia horaria es saliendo de San Luis de Gaceno a las 14:00 y saliendo de Monterrey a la 05:00, dando un horario por sentido. La asignación de capacidad en el tipo de vehículo pretendido Buseta es de mínimo 1 y máximo 2.

De acuerdo con lo indicado en los numerales anteriores la demanda insatisfecha determinada inicialmente debe ser cubierta por las alternativas de movilización y por lo tanto, es procedente dar inicio al proceso licitatorio con las características que fue solicitada por la empresa Flota Valle de Tenza S.A., con radicado número 2009415004489-2 del 18 de diciembre de 2009, para adelantar el proceso licitatorio para servir la rutas:

Ruta 1: Miraflores – Villanueva y Viceversa vía Santa Teresa – El Secreto

Saliendo de Miraflores: 04:00

Saliendo de Villanueva: 13:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna.

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

Ruta 2: Miraflores – Tauramena y Viceversa vía Santa Teresa - El Secreto

Saliendo de Miraflores: 14:00

Saliendo de Tauramena: 04:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna.

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

Ruta 3: San Luis de Gaceno – Villanueva y Viceversa vía El Secreto – Agua Clara

Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

Saliendo de San Luis de Gaceno: 06:00

Saliendo de Villanueva: 14:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna.

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

Ruta 4: San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto.

Saliendo de San Luis de Gaceno: 14:00

Saliendo de Monterrey: 05:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna.

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

Que la presente Resolución de Apertura está precedida del estudio mencionado y de los términos de referencia para la Licitación Pública No. DTBy - 004 de 2013, de acuerdo con la Resolución 09901 del 2 de agosto de 2002, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que mediante la Resolución No. 086 del 23 de Septiembre de 2013, se ordenó la apertura de la Licitación Pública número DTBy-004 de 2013, la cual en su Artículo Primero establece:

“...**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. DTBy - 004 de 2013, para adjudicar las rutas Miraflores – Villanueva y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, Miraflores – Tauramena y viceversa vía Santa Teresa – El Secreto, San Luis de Gaceno – Villanueva y viceversa vía El Secreto – Agua Clara y San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto, con los horarios, número de vehículos y características del servicio siguientes:

Ruta 1: Miraflores – Villanueva y Viceversa vía Santa Teresa – El Secreto

Saliendo de Miraflores: 04:00

Saliendo de Villanueva: 13:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna.

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

Ruta 2: Miraflores – Tauramena y Viceversa vía Santa Teresa - El Secreto

Saliendo de Miraflores: 14:00

Saliendo de Tauramena: 04:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

	VEHICULO	MINIMA	MÁXIMA
FLOTA VALLE DE TENZA	BUSETA	1	2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera, a la empresa **FLOTA VALLE DE TENZA, NIT 860.009.143-6,** con los siguientes horarios y características de servicio:

Ruta 1: Miraflores – Villanueva y Viceversa vía Santa Teresa – El Secreto

Horarios:

Saliendo de Miraflores: 04:00

Saliendo de Villanueva: 13:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Ruta 2: Miraflores – Tauramena y Viceversa vía Santa Teresa - El Secreto

Horarios:

Saliendo de Miraflores: 14:00

Saliendo de Tauramena: 04:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Ruta 3: San Luis de Gaceno – Villanueva y Viceversa vía El Secreto – Agua Clara

Horarios:

Saliendo de San Luis de Gaceno: 06:00

Saliendo de Villanueva: 14:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Buseta

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

Ruta 4: San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto.

Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

Horarios:

Saliendo de San Luis de Gaceno: 14:00

Saliendo de Monterrey: 05:00

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Busetá

Capacidad transportadora mínima requerida: Una (1)

Capacidad transportadora Máxima requerida: Dos (2)

ARTICULO 2.- De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del Artículo 29 del Decreto 171 de 2001, el servicio descrito en el artículo anterior se adjudica por un término no mayor a cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTICULO 3.- Antes de iniciar la prestación del servicio, el Ministerio de Transporte verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones ofrecidas por la empresa **FLOTA VALLE DE TENZA, NIT 860.009.143-6**, previa solicitud de la adjudicataria con una antelación de QUINCE (15) días.

ARTÍCULO 4.- La empresa **FLOTA VALLE DE TENZA, NIT 860.009.143-6**, adjudicataria del servicio, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3., de los términos de referencia: “... *El(los) adjudicatario(s) deberá(n) entrar a prestar el servicio autorizado dentro del plazo de noventa días (90), contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica las rutas...*”, dentro de los noventa días (90), contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adjudica las rutas, debe entrar a prestar el servicio autorizado, una vez el Ministerio de Transporte le comunique por escrito que puede iniciar la prestación del mismo.

ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Transporte hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, si la empresa **ORGANIZACIÓN FLOTA VALLE DE TENZA, NIT 860.009.143-6**, no entra a prestar el servicio dentro del plazo señalado.

ARTICULO 6.- Para Prestar los servicios autorizados, se fija la siguiente capacidad transportadora:

Ruta 1: Miraflores – Villanueva y Viceversa vía Santa Teresa – El Secreto

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	BUSETA	1	2

Ruta 2: Miraflores – Tauramena y Viceversa vía Santa Teresa - El Secreto

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	BUSETA	1	2

Ruta 3: San Luis de Gaceno – Villanueva y Viceversa vía El Secreto – Agua Clara

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	BUSETA	1	2

Por la cual se adjudican las rutas: MIRAFLORES – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA – EL SECRETO, MIRAFLORES – TAURAMENA Y VICEVERSA VÍA SANTA TERESA, EL SECRETO, SAN LUIS DE GACENO – VILLANUEVA Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO – AGUA CLARA Y SAN LUIS DE GACENO – MONTERREY Y VICEVERSA VÍA EL SECRETO, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

Ruta 4: San Luis de Gaceno – Monterrey y viceversa vía El Secreto.

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	BUSETA	1	2

ARTÍCULO 7.- No tener en cuenta las propuestas presentadas por las empresas EL RAPIDO DUITAMA LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., y FLOTA LA MACARENA S.A., al no alcanzar la media aritmética, en el proceso de adjudicación, establecido en el numeral 4 del Artículo 29 del Decreto 171 de 2001.

ARTÍCULO 8.- El Estudio Técnico número 024 de 2015, forma parte integral de la presente resolución.

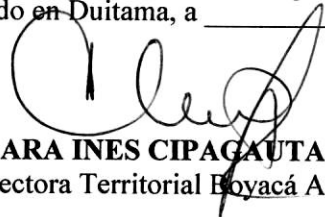
ARTICULO 9.- Notificar el contenido del presente acto administrativo, a los representantes legales de las empresas: FLOTA VALLE DE TENZA S.A., NIT 860.009.143.6, Diagonal 23 N. 69 – 60 Ofc 406, Teléfono 4163292 de Bogotá – Cundinamarca, EL RAPIDO DUITAMA LTDA., NIT 891.800.062-2, Diagonal 23 N. 69 – 60 Ofc 202, Teléfono 4168648 de Bogotá – Cundinamarca, ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES “LOS DELFINES O.C.”, NIT 800.108.272-4, Av. Oriental No. 1 – 18 Teléfono 7455600 de Tunja, Boyacá., FLOTA SUGAMUXI S.A., Carrera 12 N: 47 – 85 Teléfono 7702440 Sogamoso – Boyacá, FLOTA LA MACARENA S. A. Calle 17 N. 113 – 26 Teléfono 7424900 de Fontibón – Bogotá – Cundinamarca, y TRANSPORTES AUTOLLANOS S. A. Carrera 1A N. 15 – 02 Of 207, Teléfono 6655515 de Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO 10.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a

19 JUN 2015



CLARA INES CIPAGAUTA CORREA
Directora Territorial Boyacá Ad-Hoc

Proyectó y Elaboró: Comité Técnico
Revisó y Aprobó: Clara Inés Cipagauta Correa - Comité Técnico
Comité Técnico: Junio de 2015